



DEVUELVE EXPEDIENTE Y VISTA A FISCAL, PARA REALIZAR LAS DILIGENCIAS QUE SEÑALA, EN INVESTIGACION SUMARIA INSTRUIDA POR D.A. N° 1.106 DE 30-MAR-2017.

DECRETO ALCALDICIO N° 1499

Chillán Viejo, 27 ABR 2017

VISTOS:

Artículo N° 138 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Informe de la Dirección de Control Interno de 24 de Abril de 2017, referido a la a la declaración de incompetencia de la Fiscal María G. Garrido Blu, en investigación sumaria instruida por D.A. N° 1.106 de 30 de Marzo de 2017, que en lo central señala que la Fiscal deberá continuar sustanciándolo hasta que se disponga el cierre de la investigación. Aplica criterio de la Contraloría General de la República contenido en Dictamen N° 31.592/2011.

Necesidad ordenar la realización de corrección de vicios de procedimiento, fijando un plazo para tales efectos.

DECRETO:

1.- ORDENO a la Fiscal María G. Garrido Blu realizar las diligencias en la investigación suamria instruida por D.A. N° 1.106 de 30 de Marzo de 2017, que permitan superar las observaciones formuladas por la Dirección de Control Interno, en el Informe adjunto.

2.- FIJA plazo de 20 días hábiles para subsanar estas observaciones, contados desde la fecha de recepción de este Decreto.

3.- RESTITUYE 3 expedientes foliados del N° 1 a 83, más Vista Fiscal de la Investigación Sumaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

UAV/CLV/GES.- Distribución:

Sra. María G. Garrido Blu, Fiscal; Sra. Hugo Henríquez H., Secretario Municipal; Sr. Oscar Espinoza S., Director DCI; Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal.